

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de advertir que a la fecha no se encuentra en el expediente respuesta al oficio 294 enviado el día 27 de febrero de 2020. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Agosto 26 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

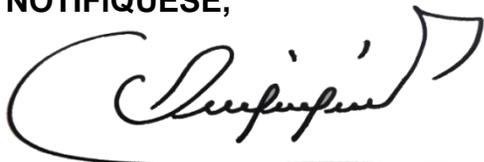
Radicado	2019 - 392
Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante	LUIS ALFONSO DÍAZ MANZANO Y OTROS
Causante	HERNANDO DÍAZ MANZANO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Agosto veintisiete de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez una revisado el proceso de la referencia, se dispone **LIBRAR OFICIO** con destino a la DIAN de esta ciudad, para los fines de que trata el artículo 844 del Estatuto Tributario, de conformidad con lo ordenado en el auto del 22 de agosto de 2019.

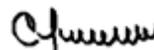
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de julio de 2020

No. 100



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA